

## 6.3. HUMANIZAR EL CAPITAL (SOCIOLOGÍA ECONÓMICA)

### SÍNTESIS.

**LA JUSTICIA SOCIAL** es el principio fundamental sociológico y significa:

Elevar la cultura social.

Dignificar el trabajo.

Humanizar el capital.

**LA JUSTICIA SOCIAL PRINCIPIO FUNDAMENTAL SOCIOLÓGICO.**

*La Doctrina Social Peronista está contenida en la Verdad XVII que expresa que "el Justicialismo realiza la Justicia social, que da a cada persona su derecho en función social". La Justicia social es, por lo tanto, el principio básico sobre el que se apoyan todos los demás principios que vienen a configurar en conjunto la Doctrina Social Peronista.*

Partiendo de dicho principio e inspirado en una profunda y auténtica realidad humana y social, el Peronismo declara que ni la libertad, ni la Justicia, ni la cultura, ni el dinero, ni la propiedad son bienes absolutamente individuales ni absolutamente sociales. Por eso sostiene, cuando se refiere a la justicia, que "no es absolutamente justo que cada uno tenga todo lo que quiera, aunque sea su propio derecho, mientras haya quienes carezcan de lo indispensable" (8-IX-1951).

*Sobre esas bases el Peronismo establece los tres postulados básicos de la Justicia social y estructura un nuevo sistema social, que*

*---trata de aumentar la cultura social en el Pueblo;*

*---trata de dignificar el trabajo y, lo que es más importante,*

*---trata de humanizar el capital, es decir, desterrar para siempre la explotación del hombre.*

**Sociología Económica**

**HUMANIZAR EL CAPITAL, es decir, desterrar para siempre la explotación del hombre.**

En la tercera Posición aparece en primer plano la recuperación del hombre; de ahí que será un humanismo, pero un humanismo integral y popular. Un humanismo que considera y exalta al hombre en su real dimensión de ser material y espiritual, individual y social en la única clase reconocida por el Peronismo: la de los hombres que trabajan.

Concretando esta aspiración de dignificación del hombre, el Justicialismo **suprime la explotación, humaniza el capital**, eleva la cultura.

*"Frente a un mundo absolutamente dividido en dos fracciones diametralmente opuestas de individualismo y colectivismo, nosotros realizamos en nuestro país --y proponemos a la humanidad-- la Doctrina del equilibrio y la armonía del individuo y la colectividad por la justicia social que dignifica el trabajo, **que humaniza el capital**, que eleva la cultura social, **que suprime la explotación del hombre por el hombre**, que produce la realidad positiva de los derechos del trabajador, del anciano, del niño y de la familia, de tal manera que el "nosotros" de la sociedad se realiza y perfecciona por el "yo" individual dignificado como persona humana". (Perón, en el mensaje al H. Congreso, mayo 1º de 1950). (Filosofía Peronista)*

# CAPÍTULO 7

## De Sociología Peronista

### SOCIOLOGÍA DE LA ECONOMÍA

- 7.1.- Fundamentos sociológicos de la Economía.
- 7.2.- La Economía Social Peronista.
- 7.3.- Sociología rural. El problema de la tierra y su función social.
- 7.4.- Sociología de la población.

#### INTRODUCCIÓN

La **Sociología Económica** tiene por objeto el análisis y la descripción de los fenómenos sociales que se producen en el ámbito de la vida económica. Es, por consiguiente, una sociología especial, ya que se dedica, específicamente, al estudio de las relaciones y procesos sociales que surgen con motivo de las actividades que los hombres realizan para la creación y distribución de bienes materiales.

La Sociología general se refiere a lo que hay de genérico o común en cada uno de los sectores de la vida interhumana, mientras que las sociologías especiales analizan lo que es específico o peculiar de cada uno de dichos sectores. Aquella se ocupa de las relaciones interhumanas en lo que tienen de común; estas se ocupan de los procesos sociales típicos de cada uno de los campos de la cultura.

La **Sociología Económica**, por consiguiente, se ocupará solo de las relaciones y hechos sociales que se dan en uno de dichos campos de la cultura humana: el campo económico.

La Economía se ocupa de la esencia del fenómeno económico; analiza el proceso económico en sí, tomado en forma aislada, y determina los factores que intervienen en la organización y regulamiento del proceso de producción, distribución y consumo de los bienes que han de servir para sostener e incrementar la existencia material de los hombres y de las comunidades.

La Economía se diferencia así de la **Sociología Económica**, a quien sólo conciernen las relaciones interhumanas a que da motivo el proceso económico y no la actividad económica en sí.

La Política Económica, por otra parte, no describe ni explica los fenómenos económicos (materia de Economía), sino que solamente actúa modificando las estructuras económicas mediante formas de ejecución propias. Para todo ello, debe apoyarse en los elementos de juicio que les proporcionan la Economía y la **Sociología Económica**. La Política Económica es fundamentalmente acción sistematizada que resulta del acondicionamiento de un sistema económico a circunstancias de tiempo y lugar.

Cabe por último, establecer también la diferencia sustancial que media entre la **Sociología Económica** y la Economía Social. La primera, como ya vimos, es análisis, estudio y descripción de las relaciones interhumanas que nacen del imperativo del hombre a la satisfacción de sus necesidades de bienes y de su tendencia al lucro. La segunda, es en cambio, un sistema económico, cuya característica fundamental reside en el contenido de Justicia Social que predomina en todos y cada uno de los aspectos del proceso económico.

La Economía Social es, por consiguiente, el ordenamiento de la economía en función del bienestar

de la Comunidad y de los hombres sobre el principio de Justicia Social.

## **7.1.- FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS DE LA ECONOMÍA**

### **7.1.1.- Lo económico y lo social.**

El fenómeno económico no puede ser concebido sino como algo que se da fundamentalmente en la vida en común. La creación, distribución y consumo de bienes integran un proceso, cuya existencia, supone necesariamente relaciones y formaciones sociales.

El problema económico, con su multiplicidad de aspectos, solo es concebible en una comunidad de hombres, y la estructura económica no es en realidad, más que una de las facetas que integran en conjunto toda la estructura social.

La estructura económica y la estructura social propiamente dicha de las comunidades, se encuentran estrechamente vinculadas y ambas ejercen entre sí una influencia recíproca y constante. La estratificación social y con ella el problema de las clases sociales se origina casi siempre en la estructura económica.

Al estudiar las acciones sociales, vimos que las de orden material o económico, formaban, juntamente con las espirituales, la base misma de la vida social. En efecto, el hombre desde que nace hasta que muere debe satisfacer necesidades mediante el uso y consumo de bienes, que cuando tienen un valor de cambio, se denominan económicos. En ningún momento de su existencia logra el individuo librarse del imperativo de la necesidad, como tampoco prescindir del bien para satisfacerla.

Pero para que pueda hablarse de bienes económicos, es preciso que dichos bienes posean un valor de cambio, o sea que puedan ser cambiados por otros bienes. El valor de cambio deriva, a su vez, de la capacidad que tienen los bienes de satisfacer necesidades que son comunes a todos los hombres o a un grupo de hombres.

De lo expuesto se deduce claramente que la idea de valor de cambio, (fundamento de la economía), solo es concebible donde existen relaciones interhumanas, sea a través del tiempo o del espacio. El hombre primitivo, que vive completamente aislado de todos sus semejantes, y cuyas necesidades de existencia son mínimas y se encuentran al alcance de su propia mano, no puede, lógicamente, dar lugar al proceso económico. Pero cuando ese hombre inicia su evolución cultural, uniéndose a otros hombres y mejorando su existencia, en ese mismo instante, la vida económica comienza a desarrollarse.

El deseo de mejorar su existencia hace nacer en el hombre necesidades nuevas que no puede satisfacer por sí mismo, de allí que busque la compañía de sus semejantes; y al mismo tiempo, de esa incipiente vida en común, surge una rudimentaria división del trabajo y, en consecuencia, el intercambio de bienes. He aquí como lo social aparece causando lo económico.

Por otra parte, la identidad de trabajo o de actividades determinará el nacimiento de nuevas formas en las relaciones interhumanas; he aquí como lo económico aparece causando lo social.

Esta recíproca situación de causa y efecto, entre lo económico y lo social, ha determinado la necesidad de no hacer más referencia a fenómenos económicos o fenómenos sociales, por separado, sino de hablar indistintamente, de fenómenos económico-sociales.

La doctrina individualista pretendió establecer principios de orden estrictamente económico, prescindiendo de su contenido y trascendencia social, y estructuró un sistema en el cual, las relaciones económicas se consideraban aisladas y divorciadas de las demás relaciones

interhumanas. Esta concepción fragmentaria, unida a la libertad liberal y a la prescindencia del poder político, determinó una teoría económica que lleva a la explotación del hombre y no a la satisfacción de sus necesidades, haciendo aparecer el problema de la lucha entre el capital y el trabajo.

El colectivismo, por su parte, partiendo de una posición materialista, trató de reducir toda la estructura social a un solo aspecto de la misma, el económico, el que se convertía así en causa eficiente de todas las relaciones interhumanas.

La lucha entre el capital y el trabajo desapareció merced a la enérgica intervención del Estado, pero el problema social quedó en pie porque tampoco en este caso se estableció el equilibrio entre las necesidades del hombre y su correspondiente satisfacción.

El concepto individual del valor de los bienes, fue reemplazado por el concepto colectivista, y así como en aquel caso servía para beneficiar al capital, en éste, sirvió para beneficiar al Estado.

El Peronismo *“ha estructurado una teoría económica que no lleva a la explotación del hombre, sino a la satisfacción de sus necesidades, haciendo desaparecer el problema social”* (27-7-1951).

Para ello parte del concepto de bien, no como *“bien del Estado”* ni como *“bien del individuo”*, sino como *“bien común”*, el que una vez alcanzado por la comunidad o por el Estado *“es justicialmente distribuido a fin de que el hombre pueda realizar íntegramente su destino humano”* (1-5-1951). Surge así el concepto de bien individual en función social, único concepto que puede ser aceptado por la Doctrina Peronista, en la cual *“los valores económicos son solamente un medio y no una finalidad de la tarea humana, que tiene para el Peronismo como para todas las doctrinas que aceptan y reconocen en el hombre valores eternos y espirituales, un destino superior”* (1-5-1952).

En la Comunidad Organizada Peronista, el proceso económico no se presenta divorciado del resto de la estructura social, tal como lo pretendía el capitalismo, ni es considerado como el fundamento de toda la existencia humana, como lo pretendía el colectivismo, sino que lo económico está subordinado a lo social y ambos a lo político, cuando por político se entiende la conducción de la comunidad hacia la realización de su destino como nación.

## **7.2.- ECONOMÍA SOCIAL PERONISTA**

### **7.2.1.- Concepto de Economía Social Peronista**

La decimosexta verdad de la Doctrina Peronista enuncia que, en el orden económico, el Justicialismo *“realiza la economía social, poniendo el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social”* (17-10-1950). La Economía Social Peronista es, por lo tanto, el sistema económico que se caracteriza por subordinar los intereses del capital, que es uno de los factores de la producción, a todo el proceso económico; y por colocar a éste, al servicio del bienestar de la Comunidad.

La primera de las características señaladas es de orden económico, ya que se refiere a la relación de dependencia en que deben encontrarse los distintos factores que intervienen en el proceso económico. Ello no quiere significar que dicha característica no tenga también una proyección de contenido social.

La segunda característica es, en cambio, predominantemente de orden sociológico, porque supone la subordinación de los fines de la economía a los intereses de la comunidad.

El peronismo, al decidirse siempre por el Pueblo, subordina lo económico a lo social, mediante la

aplicación del sistema que denomina de Economía Social, y frente al cual pierden valor, como es lógico suponer las posiciones exclusivamente económicas (10-2-1952).

La Doctrina Peronista, en este orden de cosas, como en todos los aspectos generales y esenciales de la vida humana, adopta una Tercera Posición ideológica y sostiene *“que la riqueza es un bien individual que debe cumplir una función social, porque también es un bien social al mismo tiempo”* (1-5-1952).

Esta concepción justicialista de la riqueza constituye el fundamento Doctrinario de la Economía Social, *“cuya actitud constructiva enfrenta, con sus principios, al capitalismo decadente y a la reacción del colectivismo”* (1-5-1952).

La riqueza, en el concepto capitalista, es un *“bien individual sobre el que nadie, sino su poseedor absoluto tiene derechos inalienables e imprescriptibles en el espacio y en el tiempo”* (1-5-1952). Esta concepción origina el sistema económico individualista, en donde los bienes se encuentran exclusivamente al servicio del interés del individuo que los posee.

Por el contrario, *“los sistemas colectivistas consideran que la riqueza es un bien de la sociedad, personificada para ellos en el Estado, que se convierte también en propietario absoluto con derechos asimismo inalienables e imprescriptibles en el tiempo y en el espacio”* (1-5-1952). Esta concepción da origen a su vez al Sistema de Economía Estatal, en donde la riqueza se encuentra al servicio del Estado.

De lo expuesto se deduce que el error de ambas posiciones extremas resulta, fundamentalmente, de la equívoca concepción sociológica que toma como punto de partida cada uno de los sistemas mencionados.

Por una parte, sabemos que el hombre, si bien es una individualidad autónoma, no puede alcanzar su realización integral como persona, sino mediante la realización de las comunidades de que forma parte. Por consiguiente, la creación y la utilización de los bienes materiales que contribuyen al logro de sus fines específicos como persona, están condicionadas necesariamente a los fines propios de las demás personas que le rodean y de la comunidad que conjuntamente integran.

Por otra parte, sabemos también que el Estado no es toda la comunidad, sino solamente un elemento de ella, el que tiene como fin específico su ordenamiento jurídico-político; por consiguiente, la subordinación absoluta de toda la economía a ese solo sector de la Comunidad significa contraponerla a los intereses de esta última.

Tanto el sistema capitalista (liberal e individualista) como el sistema colectivista (absolutista y estatal), por la sola circunstancia de ordenarse en vista a los fines de sectores de la Comunidad y no de todo su conjunto, dieron origen a la explotación del hombre. En el primer caso, la explotación proviene por parte del capital, en el segundo caso, por parte del Estado.

Todo proceso económico, en la actual etapa cultural de la humanidad, supone la intervención de cuatro elementos activos: la naturaleza, el trabajo, el capital y el Estado, por consiguiente, del juego armónico de los mismos, tanto en la etapa de la producción como de la distribución y del consumo, depende la estabilidad y el bienestar social.

El equilibrio social no puede ser logrado cuando no existe armonía entre los factores del proceso económico, armonía que queda destruida justamente cuando uno de dichos factores, en lugar de actuar en forma paralela a los demás en vista de los fines de la Comunidad, pone a ambos a su servicio.

La doctrina liberal e individualista, al dar predominio a los intereses del individuo por sobre los de

la Comunidad, colocaba a la naturaleza, al trabajo y al Estado al servicio del Capital y originaba el sistema económico capitalista, en donde el desequilibrio del proceso económico-social se realizaba en beneficio de las minorías poseedoras del capital.

La doctrina colectivista, en cambio, al identificar a la Comunidad con el Estado, coloca en manos de éste la totalidad de las actividades sociales y subordina al capital, al trabajo y a la naturaleza a los intereses de una minoría poseedora del poder político.

La Doctrina Peronista, partiendo del principio fundamental de la Justicia Social, logra la conciliación de la economía con la sociedad, que *“en último análisis pone las riquezas del hombre al servicio del hombre”* (10-2-1953).

En el Peronismo es la Justicia Social el principio regulador que, al armonizar las relaciones recíprocas de los factores de la producción, impide que uno de dichos factores adquiera una preponderancia desmedida sobre los demás y rompa el equilibrio económico social.

En la Comunidad Peronista *“la organización de la riqueza, la reactivación de la economía y la conformación orgánica de las fuerzas económicas permitirán que Estado, trabajo y capital puedan formar la trilogía del bienestar, mediante la armoniosa convivencia de sus sectores componentes”* (5-11-1951).

*“Para la Doctrina Peronista todos los bienes económicos fueron creados y existen para el hombre. Por eso condena los principios del individualismo y del colectivismo, que ponen al hombre al servicio de la economía y del Estado, y sostiene que la economía y el Estado deben servir a la felicidad humana sirviendo al bienestar social”* (1-5-1952).

### **7.3.- SOCIOLOGÍA RURAL. EL PROBLEMA DE LA TIERRA Y SU FUNCIÓN SOCIAL**

#### **7.3.1.- La realidad social y el medio ambiente.**

Hemos explicado anteriormente que la realidad social se encuentra condicionada en su existencia a un conjunto de circunstancias, de orden espacial, temporal y psíquico, que le imprimen un sello propio y constituyen el marco dentro del cual se desenvuelve.

La naturaleza es uno de los factores que presionan sobre la realidad social, y contribuye en mayor o menor grado, a caracterizarla. En esa realidad coexisten fenómenos de cultura y fenómenos de naturaleza, resultantes unos, de la inteligencia y el esfuerzo del hombre, y otros, del ambiente no creado por él: clima, suelo, etc. Ambos aspectos, lo natural y lo cultural, se complementan integralmente formando una unidad: la realidad social.

Una determinada superficie geográfica es el marco natural en que el hombre actúa. Los caracteres de ese medio contribuyen a conformar física, y espiritualmente al individuo y a los grupos sociales. El hombre de la llanura tiene una forma de pensar, un carácter, distinto que el hombre de la montaña o que el de la ciudad. Sus problemas, su idiosincrasia, su estilo de vida, no son los mismos y la naturaleza influye directamente sobre ellos.

La sociología que tiene por objeto el estudio de la realidad social no puede dejar de analizar las conexiones entre esa realidad y las circunstancias condicionantes que también la integran. De ese estudio nació una rama de la sociología referida al conocimiento sistemático de las relaciones sociales en la vida rural.

La Sociología Peronista, que analiza todos los aspectos de la realidad social argentina, no puede dejar de considerar los problemas del campo y del trabajador, los problemas propios del hombre y

de la sociedad rural que integra.

Mientras, en las ciudades, los hombres se concentran integrando grupos densos, heterogéneos (con gran variedad de intereses, ideales, lenguas, educación, etc.), en los que las ocupaciones se multiplican y el trabajo se especializa; en el campo, las tareas obligan al hombre a estar en contacto permanente con la tierra, en consecuencia, a formar grupos diseminados, que mantienen relaciones entre sí y con grupos mayores (pueblos rurales) hacia los que se proyectan socialmente.

La comunidad rural se caracteriza por su estabilidad y homogeneidad. En ella, las relaciones sociales son limitadas y estrechas (las familias se conocen de años, la distancia limita pero no elimina la relación vecinal), las ocupaciones son similares, los problemas comunes y en su mayor parte referidos a la tierra.

La comunidad rural y urbana, no obstante sus caracteres diferenciales, forman una unidad resultante de su mutua proyección; son sectores de un todo social que no pueden ser apreciados separadamente. *“Existe una interacción real y efectiva, ciudadanos que trabajan en el campo deben sentirse solidarios con las grandes ciudades, y las grandes ciudades solidarias con los hombres de campo” (11-6-1953).*

### **7.3.2.- La evolución agraria**

Nuestro país, por sus características de suelo y clima, ha dado lugar al desarrollo de una extraordinaria riqueza agropecuaria. Lo que fuera riqueza potencial, se transformó merced al feliz entronque de los inmigrantes europeos con los viejos grupos humanos del país, en una fecunda realidad que fue aprovechada por grupos oligárquicos y por el capitalismo extranjero para crear verdaderos feudos rurales.

El incremento de la riqueza agropecuaria fue acompañado por el empobrecimiento de los trabajadores del campo, tanto de los pequeños productores independientes como de los peones. *“Es evidente que el coloniaje secular del capitalismo foráneo no aumentó la riqueza nacional, a pesar de sus tan famosas intenciones civilizadoras. De allí que tanto progreso creado por ellos en nuestra tierra no sirvió para nada a nuestro Pueblo, que por el contrario fue perdiendo progresivamente sus bienes (1-5-1952).*

Hemos afirmado que la evolución social es el proceso de cambio continuo que sufre la realidad social, y que dicha evolución puede ser positiva o negativa, según que signifique o no, un progreso, un mejoramiento de las instituciones y formas de vida de comunidad.

La evolución agraria en la Argentina si bien produjo un incremento económico y un mejoramiento en la técnica de la producción, fue negativa en lo social, ya que no estuvo al servicio del Pueblo, que fue objeto y no sujeto activo de la evolución.

En la estructura de la sociedad rural se observó el doble fenómeno del desplazamiento horizontal y vertical del trabajador; horizontal por el éxodo hacia las grandes ciudades, vertical por su reducción de pequeño productor asalariado.

La desagrarización creciente es un problema mundial que también ha afectado a la Argentina. El nivel de vida primitivo a que se veían sujetos en nuestro país los trabajadores rurales, (con remuneraciones bajas, viviendas carentes de comodidades elementales, faltos de seguridad para el futuro, sin instrumentos de labor adecuados), y la sujeción a los propietarios que concentraban en sus manos enormes extensiones de tierra, fueron causas concurrentes que contribuyeron al despoblamiento de nuestros campos. Esas causas en realidad pueden sintetizarse en una sola: el abandono de la sociedad y de los gobiernos que se desinteresaron de la suerte de los campesinos.

No obstante conocer que la riqueza del país estaba en gran parte en su suelo, nuestros gobiernos no supieron apreciar debidamente la personalidad del hombre de campo, su sacrificio, ni la importancia de la labor que realizan. La profesión de labrador fue estimada en poco, sus costumbres tradicionales, su trato franco, su llaneza de lenguaje menospreciados y pospuestos ante lo considerado “*culto*” en la ciudad. Esa apreciación influyó sobre la vida del hombre de campo haciendo que en la medida de sus posibilidades procurara brindar a sus hijos otros horizontes, en el comercio, o en las profesiones liberales, por ejemplo. Se ha producido así un proceso de “*descapitalización*” humana, al emigrar aquellos que por su capacidad podrían haber activado la vida rural como técnicos o profesionales.

Este fenómeno social de la desagrarización, no se hubiera producido con igual intensidad, si la profesión agraria hubiera sido estimada y el trabajador rural hubiera sido objeto de la debida consideración social.

La situación ha variado fundamentalmente en nuestro país, en los últimos diez años. El Gobierno Peronista ha apoyado, material y espiritualmente al hombre de campo; tanto en el orden económico (política crediticia, precios remuneratorios, etc.), como en el cultural (elevación de la cultura social, enseñanza adecuada al medio, especialización de la misma, etcétera). *“A través de estos últimos años hemos cambiado los viejos moldes fundiendo sobre nuevos una Nueva Argentina, donde cada uno de los ciudadanos sepa reconocer en los demás, solidariamente, el esfuerzo que engrandece a la Patria y que hace feliz a su Pueblo. De ahí que lleguemos hoy, los hombres de las ciudades, a decirles a los compañeros que laboran la grandeza de la tierra, con su trabajo campesino, que nos sentimos orgullosos de ellos y que trataremos de compartir la dignidad que ese noble trabajo está discerniendo sobre esa pléyade de campesinos que amasan diariamente con su esfuerzo la grandeza común de argentinos”* (26-11- 1953).

El enraizamiento de la familia campesina se logra acrecentando en el hombre de campo su amor a la tierra que no es solamente un elemento económico, sino también un elemento social, ya que los Pueblos se forman sobre la tierra y ella les da una cohesión que contribuye a que adquieran esa característica de “*Pueblos*” a través del tiempo. *“Formemos ciudadanos ardorosamente enamorados de su tierra, que deban a ésta el ser y el ser decentes y felices, y entonces habremos elevado el patriotismo, porque cada hombre tiene un sentimiento de amor a su tierra que nace del espíritu”*.

### **7.3.3.- El problema de la tierra y su función social**

Un fenómeno mundial reproducido con extraordinaria intensidad en América, es el de la mala distribución de la tierra, que unas veces se concentra en pocos propietarios, y otras, se subdivide en parcelas antieconómicas: latifundios y minifundios constituyen serios obstáculos al progreso y a la felicidad de los pueblos.

En nuestro país, luego de la “*conquista del desierto*”, se produjo un proceso de acaparamiento de tierras que determinó la multiplicación de los latifundios y la proletarización del trabajador rural.

El problema no se concreta en la posesión de enormes extensiones de tierras, sino en la improductividad de gran parte de ellas, lo que representa una sustracción de riquezas al patrimonio de la comunidad. *“El latifundio no se califica por el número de hectáreas o la extensión de tierras que se hace producir, el latifundio se califica por la cantidad de hectáreas, aunque sean pocas, que sean improductivas”* (11-6-1953).

La tierra no es uno de los tantos bienes de que goza el hombre. Ofrece una característica que le es propia: su limitación. Ningún bien está limitado en forma tan rigurosa, y ello fortalece el interés de la comunidad en un bien que en sí no es acrecentable, pero que es un medio para acrecentar otros bienes que, en su calidad y cantidad dependerán de la forma como el hombre aplique su inteligencia



y esfuerzos sobre ella. *De ahí que la tierra sea una propiedad donde el elemento social, es decir, la función social se manifieste con mayor fuerza.*

*“En nuestra concepción económica la propiedad no es un derecho individual absoluto, sino relativo, desde que tiene la propiedad no solamente una función individual que cumplir, sino también una función social” (1-1-1952), lo “que obliga al hombre a que no haga lo que quiera con esa propiedad sino lo que deba hacer”* Se prescribe el abuso de la propiedad que tiene lugar cuando mediante ella se producen resultados lesivos para la comunidad.

¿Y cuál es la función social que debe cumplir la propiedad agraria? Ser un elemento de producción al servicio de la Comunidad Organizada. El dueño de la tierra debe darle un uso apropiado... producir mediante el trabajo.

No es posible que la tierra sea utilizada como un instrumento de renta por quienes, lejos de sus campos, desde ciudades, delegan el trabajo en arrendatarios o asalariados. No es posible que aquellos que poseen grandes extensiones de tierra, no las cultiven sino en mínima parte, ya que aun así las rentas que producen les permite atender cómodamente su desenvolvimiento económico. *“La tierra no debe ser un bien de renta sino un bien de trabajo, porque sólo así podrá justificarse moralmente que un elemento de la naturaleza, que no ha creado el hombre, pueda someterse a la apropiación particular” (4-6-1946).*

El respeto a la propiedad agraria se mantiene, lo que se impide es que bajo el pretexto de la inviolabilidad de su derecho, el terrateniente la sustraiga al trabajo. La propiedad *“es respetable de acuerdo con lo que establece la ley” (11-1-1949).* *“El artículo 38 de la Constitución Nacional, al fijar la orientación económica de la propiedad de los bienes, establece con toda claridad que la economía y la propiedad privada son bienes en función social y establece asimismo que la tierra debe ser dirigida, estudiada y distribuida por el Estado entre los hombres que trabajan y propende además a que el trabajador de la tierra tenga acceso a la propiedad de la misma” (11-6-1953).*

El general Perón ha puesto en marcha una verdadera revolución agraria que lejos de fortalecerse en la violencia, la arbitrariedad y el despojo, lo hace en el orden legal, en la Justicia Social que da a cada uno su derecho en función social.

#### **7.4.- SOCIOLOGÍA DE LA POBLACIÓN.**

El conjunto de habitantes de un territorio determinado constituye la población, elemento primario, manifestación externa de la comunidad. Un Pueblo es --ya lo hemos explicado en el capítulo II-- una comunidad que se caracteriza por tener conciencia social, personalidad y organización social, en consecuencia una población puede o no ser un Pueblo según que posea o carezca de dichas cualidades.

La población es esencialmente dinámica. Los hombres que la integran se desplazan en el tiempo y se trasladan en el espacio. Diversas generaciones entroncan y se suceden en cada momento histórico: abuelo, hijos y nietos contribuyen a configurar una realidad social, aportando cada generación su bagaje de ideales, de energías, y de expresiones propias. Existe una herencia cultural que cada generación usufructúa y debe enriquecer; las posibilidades de progreso en todos los órdenes se encuentran en relación directa con el acrecentamiento cuantitativo y cualitativo de la población adviniente.

El hombre, al nacer, encuentra una comunidad estructurada, con formas de pensar, de sentir, de querer. La generación adviniente se integra con las ya instaladas, pero no sin participar en un proceso de adhesión y oposición a esas formas que contribuyen a configurar la evolución social.

### **7.4.1.- Crecimiento de la población**

*“Dieciséis millones de habitantes son muchos: en relación al censo del año catorce, e incluso comparativamente a los cálculos establecidos hasta el presente; pero son pocos, muy pocos, para la extensión de nuestro territorio y para los fines que dentro del mismo han de ser cumplidos” (19-6-1947).* El general Perón sintetiza en estas palabras nuestro problema en materia de población; señala la necesidad de acrecentarla e implícitamente de lograr su adecuada distribución.

El incremento del grupo humano puede ser resultado de las uniones de sus miembros, o producto de la incorporación de individuos o familias pertenecientes a otras comunidades.

La relación entre la natalidad y la mortalidad de un país, en un período determinado, es lo que señala el crecimiento vegetativo de su población.

Por natalidad se entiende el número de personas que nacen en un territorio dentro de cierto plazo (un año) y por mortalidad el número de fallecimientos que se produce en igual tiempo y lugar.

En nuestro país el crecimiento vegetativo fue en constante disminución en los últimos treinta años. En 1914 se registró un crecimiento de 21,2 por cada mil habitantes; en 1928 de 18,4, en 1938 de 12,6. Como se puede apreciar el decrecimiento fue continuo.

La política de Justicia Social del general Perón, que abarca todos los aspectos de la vida nacional, origina una reacción favorable. Las estadísticas condensan esa realidad y demuestran que nuestra población aumentó en 1943, 1944, 1948 y 1950, a razón de 14,3; 15,1; 15,9 y 16,2, respectivamente por cada mil habitantes. El aumento de la natalidad y la disminución de la mortalidad, que han determinado este incremento, son consecuencia del mejoramiento de las condiciones de vida, del bienestar social, de la organización asistencial y médico social de nuestra población y en general de todas las realizaciones del gobierno del general Perón.

***Crecimiento inmigratorio:*** A partir de mediados del siglo pasado, América, y en especial nuestro país, recibe el inapreciable aporte de grandes contingentes de trabajadores europeos. El cuadro étnico de nuestro país varía fundamentalmente; los grupos de mestizos e indígenas se amalgaman con los nuevos elementos de raza blanca, que poco a poco los absorben. Se va conformando un nuevo tipo de población. La inmigración que se interrumpe con motivo de la Primera Guerra Mundial y cesa a partir de la crisis del año treinta, recién con el gobierno del general Perón cobra vida y lo hace sobre nuevas bases: las corrientes inmigratorias son encauzadas por un proceso de selección, promoción planificada y de adecuada radicación. *“La población base esencial de la existencia moral del Estado, reclama una celosa vigilancia y una planificación minuciosa en cuanto a selección, encauzamiento y radicación de inmigrantes se refiere. Planifica la promoción y selección de las corrientes migratorias, mediante la concertación de convenios adecuados, y encauzada su actividad en el país por una adecuada oferta de trabajo efectivizada por la acción estatal de vigilancia, ayuda y protección, cabe esperar de este aporte valioso de energía un mayor y mejor aprovechamiento de la riqueza nacional” (1-5-1949).*

El crecimiento migratorio de nuestra población, que en 1932 fue de 0,3 por mil habitantes y en 1942 de 0,5, pasó a 2,9; 8,5; 9,4; y 9,3 en 1947, 1948, 1949 y 1950, respectivamente.

### **7.4.2.- Distribución de la población.**

Interesa estudiar la distribución de la población sobre el suelo, por las consecuencias que este fenómeno tiene en el orden cultural, económico y político.

La relación que existe entre la cantidad de habitantes y la extensión del suelo, es la densidad, que para ser debidamente interpretada no puede ser reducida a una simple expresión numérica, sino

referida a las posibilidades económicas y condiciones de vida de la zona. La densidad numérica y la económica se relacionan con el fenómeno de la cohesión moral del grupo humano.

En nuestro país la distribución de la población no es por cierto la más favorable. La Capital Federal, la provincia de Buenos Aires y la de Santa Fe, reúnen juntas el 56% de la población total. Zonas de elevado porcentaje infantil, que pueden calificarse de reservas para el potencial demográfico de la nación, sufren la presión de factores económicos que obligan a sus hombres en edad activa a emigrar, fortaleciendo otras zonas en detrimento de las de origen.

La falta de atención por parte de los gobiernos, la falta de realización de obras públicas y de creación de adecuadas condiciones de vida en el interior de las provincias, ha llevado a un éxodo continuo hacia las ciudades del litoral y de Córdoba. En 1869, el 73,6% de nuestra población estaba radicada en el campo; el censo de 1895 reveló que el 62,6% de la población era rural; diecinueve años más tarde el porcentaje era de 47,3 y en 1947 de 37,5.

Los movimientos de población no pueden ser encauzados por el mero ejercicio de la autoridad pública; la población se dirige hacia las zonas donde hay condiciones económicas favorables para su afianzamiento. Sobre esa base el Gobierno Peronista ha orientado su acción para solucionar tan importante problema, dando participación en el problema a todas las provincias con quienes colabora, y fomentando el progreso económico de las mismas.